

Montevideo, 5 de junio de 2026.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONES FORMATIVAS

ASUNTO N° 029/2026

PARTIDO: URUNDAY UNIVESRITARIO – TROUVILLE

DIVISIÓN: U18M

FECHA DEL PARTIDO: 30/5/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.

2) Del escrito de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 17 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Sebastián Díaz, denuncia: “Dejo constancia que; finalizado el juego cuando ambos cuadros se disponían a saludar en la mitad de la cancha el jugador N° 27 del equipo B se acerca a mi compañero y le dice en la cara "no cobraron nada, sos un burro" y murmuró otras palabras que no se llegaron a entender.”.

3) Que en su nota el segundo juez del partido Sr. Joaquín Roura ratifica lo expresado por el primer Juez.

4) Que ni el Club ni el jugador denunciado presentaron descargos.

CONSIDERANDO: 1) Que el Sr. Juan Bautista Fioritti, jugador N° 27 del equipo de Trouville, por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el art. 112, del Código Disciplinario de la FUBB.

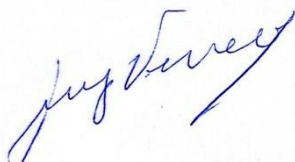
2) Que el denunciado no posee antecedentes.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas:

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

1) Inhabílitese al Sr. Juan Bautista Fioritti, jugador N° 27 del equipo de Trouville, por 1 (una) fecha de partido.

2) Promúlguese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Fernández



Dr. Germán Kosut



Dr. Gabriel Carbia



Esc. Alejandro Menoni



Dr. Fabritzio D'Angelis